

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 785

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”785) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial.
- II- Que en fecha 4 de marzo de 2019, se invitó a participar en el proceso LG-22/2019 “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, y además se subió a Comprasal, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTARON OFERTAS EL 21 MARZO	MONTO TOTAL DE OFERTA US\$
INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CHISPA SAFETY, S.A. DE C.V.	34,389.95
FUEGO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A DE C.V.		
SERVIPRISA, S.A DE C.V.	INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	43,394.30
BEN HAIM TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.		
MAQUESA, S.A. DE C.V.		
ANCORA, S.A DE C.V.	ANCORA, S.A. DE C.V.	15,605.46
REPUESTOS INDUSTRIALES SAN JACINTO, S.A DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a ANCORA, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 7, 9, 14, 19, 20 y 21, hasta por el monto de US\$8,845.96, a INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 3, 5, 6, 11 y 22, hasta por el monto de US\$5,151.00, y a CHISPA SAFETY, S.A. DE C.V., los ítems 10, 13, 15, 17, 23, 24, 25 y 27, hasta por el monto de US\$8,227.69, ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia; así mismo se declaran desiertos los ítems 4, 8, 12, 16, 18 y 26, por no haber sido ofertados o por tener un precio considerablemente más alto del presupuestado y se solicita iniciar un nuevo proceso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-22/2019 “COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, a las sociedades ANCORA, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 7, 9, 14, 19, 20 y 21, hasta por el monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,845.96), a INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 3, 5, 6, 11 y 22, hasta por el monto de CINCO MIL**

**CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,151.00), y a CHISPA SAFETY, S.A. DE C.V., los ítems 10, 13, 15, 17, 23, 24, 25 y 27, hasta por el monto de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,227.69), ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia.**

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero David Ernesto Avelar Bermúdez/Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Dirección de Talento Humano, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
- 5. Declarar desiertos los ítems 4, 8, 12, 16, 18 y 26, por no haber sido ofertados o por tener un precio considerablemente más alto del presupuestado y se solicita iniciar un nuevo proceso.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**